

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33250** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 1 de julio de 2015 dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000067/15, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000082, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Estil Display, S.L., domiciliado en Carretera Burriana Nules km. 3250, Burriana (Castellón), y CIF/DNI número B12406369.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Ignacio Iranzo Pérez-Duque, con domicilio en avenida Mediterráneo, n.º 31, de Almenara, y dirección electrónica [Ignacio.iranzo@coev.com](mailto:Ignacio.iranzo@coev.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042947-1